

Decreto N° 69, que nombra al Embajador de la República en Colombia, Dr. Caonabo Fernández Naranjo, en Misión Especial, para representar al Gobierno Dominicano en las ceremonias de la transmisión del mando Presidencial al Dr. Carlos Lleras Restrepo, que tendrán lugar en Bogotá, el 7 de agosto de 1966.

(G. O. N° 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 69

Visto el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Caonabo Fernández Naranjo, Embajador de la República en Colombia, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que en Misión Especial represente al Gobierno Dominicano en las ceremonias que tendrán lugar en Bogotá el 7 de agosto del año en curso, con motivo de la trasmisión del Mando Presidencial al Dr. Carlos Lleras Restrepo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 70, que concede franquicia postal al Club Cultural Recreativo "Tito Marte", de Santo Domingo.

(G. O. N° 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTA 1a Ley de Comunicaciones Postales N° 40, de fecha 4 de noviembre de 1963;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 70

Art. 1.—Concedo franquicia postal al Club Cultural Recreativo "Tito Marte", para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolle dicha asociación, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo.

Art. 2.—Envíese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 71. que nombra al Dr. Néstor Caro, Director General de Bellas Artes.

(G. O. Nº 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 71

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Néstor Caro queda nombrado Director General de Bellas Artes, en sustitución del Dr. Máximo Avilés Bionda.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de